
Departamento Educación
GAGV/REJG/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 03 Agosto del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- ORD N° 159 del Coordinador Técnico Programa de Integración Escolar Santa Cruz.
- 3.- ORD. N° 187 de la Directora de la Escuela Barreales al Director de Educación Municipal en el cual solicita la compra de **Material de enseñanza**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1688 en la cuenta 215.22.04.002.001.004, Integración.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los ordinarios citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Integración, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.004.

DECRETO EXENTO N° 2384.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de material de enseñanza a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **RINCÓN DIDÁCTICO LTDA.**, Rut N° **76.080.432-0**, por un monto de **\$ 5.643.571 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Integración.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, Integración.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)